

**UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL**



**DIPLOMATURA INTERNACIONAL  
COMUNICACIÓN Y DEFENSA NACIONAL 2021**

**TRABAJO INTEGRADOR FINAL  
ALUMNO: DIEGO SEBASTIÁN BEARZZOTTI**

**TEMA: “POLÍTICAS DE DEFENSA Y LA IMPORTANCIA DEL FONDEF”**

**OBJETIVOS:**

El objetivo del presente informe periodístico no dista de lo esperado para cualquier artículo perteneciente a un medio de comunicación social, es decir INFORMAR, a través de él se espera que el público lector encuentre información que lo acerque a la temática de la Defensa Nacional, y en particular a las implicancia positivas que conllevará la sanción de la Ley 27.565 en cuanto a la mejora del equipamiento de las Fuerzas Armadas, el desarrollo de la investigación científica y técnica y el consecuente impacto en el desarrollo de la industria nacional y creación de puestos de empleo, entre otras consecuencias positivas de su creación.

## **INFORME PERIODISTICO:**

*Defensa Nacional*

### **FONDEF – LA SANCIÓN DE UNA LEY BISAGRA EN EL AMBITO DE LA DEFENSA E INDUSTRIA NACIONAL**

***Por iniciativa del Ing. Agustín Rossi y mediante la sanción de la Ley 27.565 se dio creación al Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) para el financiamiento del proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas.***



El desarrollo de la defensa se incrementará año tras año gracias a la sanción de la nueva ley.

Luego de décadas de desinversión, que llevaron a las Fuerzas Armadas a una parálisis en cuanto a su funcionamiento y reequipamiento, el gobierno nacional busca mediante esta ley poner un punto de inflexión promoviendo con una novedosa iniciativa, destinar de manera programada los recursos necesarios para preservar, mejorar y recomponer los recursos necesarios para optimizar el funcionamiento de las fuerzas armadas, y consecuentemente, incrementar todas las tareas que hacen a su función específica como así también al apoyo que ellas brindan a toda la comunidad.

Es importante destacar, que de esta forma el poder ejecutivo nacional, retoma una iniciativa que le es propia, y que durante largos años se vio postergada, o mejor dicho olvidada, ya que incluso la Constitución Nacional en su artículo 99, inciso 12, determina que al presidente de la nación, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, es el responsable de diseñar las políticas y forma de conducción para que la Defensa Nacional tenga un criterio que permita contribuir al bienestar y seguridad del país.

Entendiendo de esta forma que esta normativa no hace más que dar un sustento legal y la seguridad de una continuidad en el tiempo, más allá de los gobiernos de turno, podemos consignar lo más sustancial de su contenido y sus lineamientos.

En principio, se prevé una asignación específica de los recursos financieros, que serán afectados a fin que se destinen a la recuperación, modernización e incorporación de material.

En este sentido, se buscará analizar claramente en qué estado de situación se encuentra el material disponible en las tres fuerzas, para de esta forma considerar una de las siguientes alternativas:

- **Recuperar el material fuera de servicio:** Cuando ello sea factible y aceptable y siempre que mantenga la aptitud necesaria para responder a las capacidades operativas de las fuerzas armadas.
- **Modernizar el material disponible:** Esto se dará cuando resulte apto, factible y aceptable para satisfacer las capacidades operativas previstas.
- **Incorporar nuevo material:** Es muy importante considerar, al tratar la incorporación de nuevos equipos, se deberá dar prioridad a aquellos que potencien la capacidad disuasiva, favorezcan la normalización con los ya existentes a nivel conjunto y aporten nuevos desarrollos tecnológicos.

Si bien, podemos ver una coherente designación de prioridades en cuanto a la utilización de los recursos que el fondo destinará al Ministerio de Defensa, hay un aporte totalmente novedoso y que configura una contribución, no solo al instrumento militar, sino también al desarrollo del conjunto de la nación.

Ello se da en los casos de incorporación de nuevos equipos, donde se deberá dar prioridad a aquellos que potencien la capacidad disuasiva, favorezcan la normalización con los ya existentes a nivel conjunto y aporten nuevos desarrollos tecnológicos.

En este sentido, para la recuperación, modernización, o incorporación de material **deberá priorizarse el trabajo y la industria nacional**, así como también el fomento y desarrollo de la industria para la defensa.

Como podemos ver, ello supone una oportunidad para generar y desarrollar tanto capacidades científicas y tecnológicas como mayores encadenamientos productivos a lo largo y ancho de la matriz insumo “producto nacional”, morigerando por el lado estructural las tensiones asociadas a la restricción externa.

Quizás debemos poner mucha atención a lo descripto en el párrafo anterior, ya que con ello queda claro que esta ley tiende a lograr particular relevancia en el ámbito de tecnologías orientadas a garantizar la “**soberanía nacional**” y que abarcan desde transporte, telecomunicaciones y energía hasta los desarrollos en el área satelital, aeronáutica o espacial, ejes transversales al diseño e implementación de políticas para la defensa.

Como tal, el FONDEF produjo un quiebre en la situación de parálisis que vivían las Fuerzas Armadas, donde se pueden destacar esta serie de inversiones, muchas realizadas y otras previstas para el presente año:

- Se avanza con la modernización de los tanques TAM a la versión TAM 2C, incorporando nuevas capacidades para el principal instrumento blindado del Ejército.
- Se adquirieron 54 camiones Mercedes Benz ATEGO y se prevé en el año 2022 la incorporación de 45 unidades más.
- Se evalúa la compra de vehículos blindados a rueda del tipo “GUARANI”, producidos por IVECO.
- Se están realizando mejoras tecnológicas de los sistemas aéreos militares remotamente pilotados de la Fuerza Aérea.
- Se recibió la primera aeronave (de las 12 adquiridas) Beechcraft TC-Huron.
- Se puso en marcha un proyecto para producir 75.000 uniformes para los hombres y mujeres de las fuerzas armadas donde se dará trabajo a 11 PYMES de todo el país.
- Se incorporaron remolcadores y patrulleros oceánicos multipropósito (OPV) para la Armada y se encuentra en marcha un proyecto para la construcción de un buque polar.
- Mediante un acuerdo con INVAP se van a incorporar radares que además serán utilizados como apoyo logístico a las fuerzas de seguridad; también se está trabajando en el desarrollo de radares para el POD del Pucará.

Esto es una pequeña síntesis de los avances logrados a través del FONDEF, ya que se realizaron muchas más adquisiciones. Como podemos ver, esta ley es una gran herramienta para potenciar la Defensa Nacional, además de la oportunidad para la industria argentina de potenciar y crear nuevas tecnologías con la consecuente generación de empleo. Esperemos que esta iniciativa sea imitada por otras áreas para contribuir al tan esperado desarrollo nacional.

### **PÚBLICO OBJETIVO:**

La publicación se encuentra dirigida a un público interesado en la actualidad y quehacer de las Fuerzas Armadas, como así también con un interés específico en torno a la Defensa Nacional.

En principio, podría decir que la orientación es a un público interno por las características técnicas del artículo, pero además con un profundo interés por alcanzar a todas aquellas personas que se interesen por las acciones gubernamentales tendientes a incrementar nuestra defensa nacional, en este caso incentivando el desarrollo científico / técnico de las Fuerzas Armadas.

### **MEDIO / PLATAFORMA ELEGIDA PARA LA PUBLICACIÓN:**

La plataforma elegida para la publicación es del tipo de artículo "online", dispuesta en un formato que pueda ser incluido en cualquier portal especializado, como también los sitios web de los diferentes medios de comunicación institucional dependientes del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas.

### **DESCRIPCIÓN DEL FORMATO COMUNICACIONAL:**

El artículo en cuestión se confeccionó en torno a un formato comunicacional de informe, teniendo en cuenta el llevar al público tanto interno como externo, todas las pautas y características básicas del tema tratado, buscando que en un breve desarrollo del mismo pueda encontrar todos los elementos necesarios para su comprensión.

Asimismo, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, además de brindar una temática informativa, también se busca el acercar al público externo para buscar involucrarlo en el conocimiento de los temas pertinentes a la Defensa Nacional.

### **ESQUEMA DISCURSIVO GENERAL:**

El esquema discursivo en general, se encontrará compuesto por las características propias del artículo periodístico y dentro de ello estará orientado al texto informativo, es decir, prescindiendo de entrevistas pero poniendo a disposición del lector de información tendiente a clarificar y proponer el interés de la temática relativa a la defensa nacional.

En este sentido, se propondrá como “tema” al Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), en todo lo relativo a sus antecedentes, objetivos, implementación y aspectos positivos de su puesta en marcha, tanto para la Fuerzas Armadas, como para la Industria Nacional.

Estará compuesto por una “estructura” de artículo periodístico, del tipo informativo, exponiendo objetivamente todos los datos técnicos que se crean convenientes para que sean un tema de consulta del lector, por otra parte, subjetivamente, se intentará fundamentar a través de estos datos, la importancia de la sanción de la Ley del FONDEF como un salto cualitativo en post de la Defensa Nacional y el desarrollo de la Industria Nacional.

Finalmente se intentará brindar un “estilo” claro que permita atraer al público en general, y no solamente a público interno con un conocimiento ampliamente técnico. Se buscará un estilo llano y flexible que posteriormente permita adaptar al artículo para poder utilizarse en diferentes redes sociales o de divulgación en los ámbitos académicos e institucionales.

### **BREVE ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN EN OTROS MEDIOS / PLATAFORMAS / REDES SOCIALES:**

La estrategia de difusión, está dada en principio, en poder acercar la temática del FONDEF a un público involucrado o con conocimientos del quehacer básico tanto del Ministerio de Defensa como de las Fuerzas Armadas. Pero en realidad lo más trascendente es tratar de llegar a un público “externo” e intentar provocar un interés sobre los temas de defensa, conceptualizando la idea que la Defensa Nacional no es solo un tema bélico, sino muy por el contrario conlleva un amplio temario (recursos naturales, apoyo a la comunidad, producción nacional, entre otros...), que ameritan el conocimiento por parte del conjunto de la sociedad.

Teniendo en cuenta estos conceptos, es que el artículo inicial puede ser desglosado, o bien acompañado por material fotográfico para subirlo a plataformas a las cuales se llega de una manera más gráfica o rápida, tales como Instagram, Facebook o incluso boletines informativos como el utilizado por la UNDEF en su “Red de Divulgación”.

### **BIBLIOGRAFIA:**

- Diccionario de la Real Academia Española (RAE), edición 2002.
- Sitio web Infoleg – consulta de normas.

- Libro Blanco de la Defensa – Edición 2015.
- Sitio web Ministerio de Defensa – Notas de interés.
- Sitio web - Consulta de antecedentes normativos – Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.
- Sitio web – El Cronista Comercial – La lista de compras de las fuerzas armadas para el 2022.
- Sitio web – Ejército Argentino.
- Sitio web – Armada Argentina.
- Sitio web – Fuerza Aérea Argentina.
- Biblioteca virtual UNDEF.
- Bibliografía propuesta por la Diplomatura.